



RESOLUCION N° **0404**
NEUQUEN, 27 MAY 2013

VISTO:

La Solicitud N° 40411 Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se solicita la contratación de un camión cisterna, para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 1450/2012, cuyo acto de apertura operó el 11 de Enero de 2013 a las 13:00 hs.;

Que se recepcionaron las ofertas de las firmas YAÑEZ CLAUDIO FABIAN, SEPULVEDA MANUEL OMAR y COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTES PEHUEN LTDA.;

Que mediante Nota N° 72/2013 S. M. V., el Subsecretario de Mantenimiento Vial y el Secretario de Servicios Urbanos solicitan dejar sin efecto la presente compulsa debido a que la firma que cotizara el menor precio no cumplimentó con la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que es menester dictar la norma legal pertinente, correspondiendo dejar sin efecto la presente tramitación;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa N° 1450/2012, tramitada para la contratación de un ----- camión cisterna, para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, enuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3. 2. c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

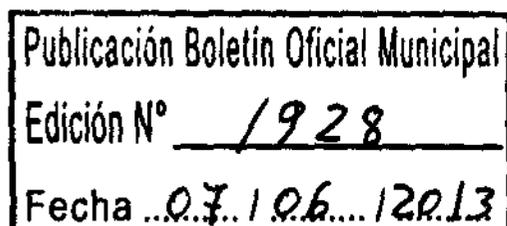
Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO la Compra Directa N° 1450/2012, tramitada para la contratación de un camión ----- cisterna, para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes a la Compra Directa N° 1450/2012, de ----- acuerdo a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
SANFILIPPO



Dr. SERGIO CARLOS E.
INTEC. GUAL. DE ALTA. DIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN